



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INSTRUCCIONES PARA LAS PERSONAS OPOSITORAS

Resolución de 1 de julio de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. (puesto de Técnico/a de Laboratorio/entorno profesional Experimentación Animal del Centro de Instrumentación Científica). 1 plaza.

SEGUNDO EJERCICIO

Granada, 12 de marzo de 2026

IMPORTANTE

1) Las personas aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones y reglas del Tribunal de Valoración durante la celebración del ejercicio, en orden al adecuado desarrollo del mismo. La no sujeción a tales reglas e instrucciones, así como cualquier alteración en el normal desarrollo de la prueba por parte de alguna persona aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente.

2) Normas sobre el uso de dispositivos electrónicos:

- 1. Entrega obligatoria:** Una vez accedan al Aula, y siguiendo las instrucciones de los miembros del Tribunal presente, la persona aspirante deberá depositar su teléfono móvil y cualquier dispositivo electrónico (*smartwatche, tablet, etc.*) completamente apagado en un sobre que se le hará entrega, en el que escribirá su nombre, apellidos, DNI y se depositará en el lugar que se indique. A partir de este momento, no se permitirá el acceso al/los dispositivos electrónicos que no será recogido hasta la finalización del ejercicio, por parte del aspirante.
- 2. Devolución:** Los terminales electrónicos se entregarán exclusivamente al finalizar el ejercicio, previa identificación del opositor.

El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado supondrá la expulsión de la persona aspirante del aula y dará lugar a la anulación de su ejercicio.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 3) Será obligatorio realizar la prueba con los pabellones auditivos despejados. Queda prohibido portar auriculares.
- 4) Se recuerda a las personas opositoras que deberán permanecer en silencio una vez comenzado el ejercicio y hasta la finalización del mismo, así como evitar hacer ruidos o movimientos que puedan ocasionar molestias al resto de asistentes.
- 5) El ejercicio tiene una duración de **120 minutos**. Consta de una serie de preguntas numeradas, a desarrollar de modo escrito en el propio cuaderno de examen, especificadas con un índice, repartidas entre las dos subunidades siguientes:
 - La **Subunidad de Animales Gnotobióticos**.
 - La **Subunidad de Producción de Dietas Especiales**

Cada pregunta está acompañada de su valor, que se indica a continuación del enunciado de cada pregunta, en el cuaderno.

El total de preguntas de cada Subunidad, tienen un valor de **15 puntos**. Es necesario obtener **7'5 puntos** para superar cada Subunidad.

Para superar el ejercicio, se sumará el valor dado a cada Subunidad, siempre que este valor por Subunidad tenga un mínimo de **7'5 puntos**.

No se superará el segundo ejercicio de la fase de oposición, si no se supera el valor mínimo de cada Subunidad.

- 6) **Las personas aspirantes deberán in provistas necesariamente de:**
 - Material de escritura, consistente en bolígrafo azul o negro de tinta clásica.
 - Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente, que acredite de forma inequívoca su identidad.
- 7) A cada persona aspirante se le proporcionará **una hoja con suficientes etiquetas de códigos de barras**, para identificar sus DATOS PERSONALES, que será guardado en un sobre para mantener su anonimato. Después de la corrección, se casarán los *Datos Personales* con su *Calificación*. De esa **hoja de etiquetas de códigos de barras**, la persona aspirante deberá pegar una etiqueta por folio, para acreditar su respuesta a cada pregunta.